https://app.con-certeza.mx/info/698245006b574c0e8a22c307

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

Acuerdo CCDMX/IIIL/CECTIEIA/ACU/003/2026

Ciudad de México, México a 30 de enero de 2026

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO EN CIENCIAS, "HELIA BRAVO HOLLIS" RELATIVA A LA TERCERA LEGISLATURA.

El Congreso de la Ciudad de México, en su carácter de Poder Legislativo de la Ciudad de México, instituyó la **Medalla del Mérito en Ciencias**, como reconocimiento a quienes se hayan destacado en cualquiera de los campos de la investigación científica, en el ámbito de las ciencias naturales, exactas y sociales, a causa de haber realizado estudios, trabajos docentes o de divulgación, descubrimientos, aportaciones o propuestas, así como proyectos o trabajos creativos que modifiquen o desarrollen el campo tecnológico, que se consideren como probada aportación a la ciencia y tecnología; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Méxicanos; 29 apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1; 3; 4, fracciones I y VI; 13, fracción LII; 67; 70, fracción I; 74, fracción XVII y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como 1; 2, fracción VI; 54; 368; 369; 370, fracciones I, II y III inciso b); 371 fracción II; 372; 373; 374; 375; 376; 387; y 390 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se somete a consideración de las y los integrantes de la **Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación e Inteligencia Artificial** de este Honorable Congreso, el presente **ACUERDO CCDMX/IIIL/CECTIEIA/ACU/003/2026 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO EN CIENCIAS, "HELIA BRAVO HOLLIS" RELATIVA A LA TERCERA LEGISLATURA,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El Congreso de la Ciudad de México, dentro de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, aprobó en 2021 el Acuerdo **CCTI/ACU/001/2021** para entregar la Medalla al Mérito en Ciencias bajo la denominación de "Ingeniero Mario Molina" a quienes se destaquen en cualquiera de los

https://app.con-certeza.mx/info/698245006b574c0e8a22c307

campos de la investigación científica, en el ámbito de las ciencias naturales, exactas y sociales.

II. La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Congreso de la Ciudad de México, Segunda Legislatura continuó con la entrega de la presea con las denominaciones de “Medalla al Mérito en Ciencias, del Año 2022, Ingeniero Guillermo González Camarena” y “Medalla al Mérito en Ciencias 2023, Alfonso Luis Herrera”.

III. Con fecha 17 de septiembre de 2024 la Junta de Coordinación Política aprobó el Acuerdo **AC/CCMX/III/JUCOPO/1A/008/2024** mediante el cual se propuso el número y denominaciones de las comisiones y comités con los que funcionará la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como su integración, el cual fue aprobado por el Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de septiembre del mismo año, donde se contempló la integración de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

IV. El día 21 de septiembre del año 2024, la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación fue formalmente instalada, en términos de la Ley Orgánica y del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.

V. El 27 de enero de 2025, la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, emitió el acuerdo **AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/031/2024** mediante el cual se estableció que la entrega de medallas y reconocimiento al mérito se otorgará únicamente en una ocasión durante la III Legislatura, en específico durante el segundo periodo legislativo del segundo año de ejercicio. Dicho acuerdo fue aprobado en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México con fecha de 1 de febrero de 2025.

Asimismo, en este acuerdo se estableció que la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación será la Comisión encargada del proceso de otorgamiento de la **Medalla al Mérito en Ciencias.**

VI. El 6 de agosto de 2025, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México envió a la mesa directiva el oficio **O/CCDMX/III/JUCOPO/1A/424/2025** por el que se informa la modificación al Acuerdo **AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/031/2024** para adicionar el Acuerdo

https://app.con-certeza.mx/info/698245006b574c0e8a22c307

Séptimo. De tal manera que se señala que para llevar a cabo los procesos parlamentarios relativos a la entrega de medallas y reconocimientos establecidos en dicho Acuerdo, las comisiones correspondientes deberán publicar las respectivas convocatorias únicamente a través de la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, del portal electrónico institucional de este órgano legislativo y de sus redes sociales oficiales.

VII. El 23 de enero de 2026 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el cual *SE REFORMAN Y ADICIONAN, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO, AMBOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE DENOMINACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS* para establecer que la nueva denominación de la Comisión será la de Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación e Inteligencia Artificial.

VIII. A efecto de abonar al reconocimiento de la labor de las mujeres en el desarrollo científico de nuestro país, se propone que durante la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México la medalla del **Mérito a la Ciencia** sea denominada "**HELIA BRAVO HOLLIS"** para reconocer a una destacada trayectoria de quien fuera la primera bióloga titulada en México al egresar de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Las contribuciones de **HELIA BRAVO HOLLIS** a la ciencia fueron enormes: publicó ocho obras relativas a los protozoos, desarrolló más de 170 artículos académicos[1], presidió la Sociedad Mexicana de Cactología, participó en la fundación del Jardín Botánico de la UNAM y posteriormente lo dirigió.[2]

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Comisión, los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo

[1] López, A. (2018). *Helia Bravo Hollis, la reina de los cactus.* El País. Recuperado de: <https://elpais.com/elpais/2018/09/30/ciencia/1538301356_920676.html >

[2] Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México. (2024). *Dra. Helia Bravo Hollis.* Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <https://www.fciencias.unam.mx/nosotros/acercade/semillero-fc/semblanza/helia-bravo-hollis >

https://app.con-certeza.mx/info/698245006b574c0e8a22c307

se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.

II. La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 29, apartado E, numeral 1, establece que: “El Congreso de la Ciudad de México funciona en pleno, comisiones y comités; sus sesiones serán públicas. La ley determinará sus materias, atribuciones e integración”.

III. Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 4, fracción I, menciona que el acuerdo parlamentario es: “La resolución tomada en el ámbito de su respectiva competencia por el Pleno, la Mesa Directiva, la Comisión Permanente, la Junta de Coordinación Política, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, las Comisiones y los Comités, aplicable a las diversas funciones parlamentarias (...)”.

IV. Que el artículo 222, fracción XIV, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que para el cumplimiento de las tareas de las Comisiones se encuentra la de: “resolver los acuerdos o resoluciones que considere la propia Comisión, relacionados con las actividades que le corresponden en los términos de la ley, este reglamento y los acuerdos del Congreso, relacionados con su competencia”.

V. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 368, fracción I; 369; 370, fracción III inciso f); y 371 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso tiene la atribución de otorgar una medalla acompañada por un diploma al **Mérito en Ciencias**.

VI. Que de conformidad al artículo 386 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Medalla al **Mérito en Ciencias** es un reconocimiento que el Congreso de la Ciudad de México otorga a quienes se hayan destacado en cualquiera de los campos de la investigación científica, en el ámbito de las ciencias naturales, exactas y sociales, a causa de haber realizado estudios, trabajos docentes o de divulgación, descubrimientos, aportaciones o propuestas, así como proyectos o trabajos creativos que modifiquen o desarrollen el campo tecnológico, que se consideren como probada aportación a la ciencia y tecnología, y cuya conducta sea un ejemplo de fidelidad a su vocación científica.

https://app.con-certeza.mx/info/698245006b574c0e8a22c307

VII. De conformidad con el artículo 386 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Medalla al Mérito en Ciencia se otorgará a las personas que hayan destacado en cualquiera de los campos de la investigación científica de conformidad con la **CONVOCATORIA** que se emite mediante el presente acuerdo.

VIII. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 387 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación e Inteligencia Artificial es la responsable y encargada de llevar a cabo el proceso de la Convocatoria, así como el Dictamen correspondientes para la entrega de la Medalla al **Mérito en Ciencias**, lo cual deberá sustentarse en un análisis objetivo de méritos en investigación y divulgación científica.

IX. Que de conformidad con lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado por la normatividad aplicable de la materia; la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación e Inteligencia Artificial de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, emite la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

Por este conducto se convoca a la ciudadanía en general, organismos, instituciones académicas, asociaciones, y cualquier institución u organización de la sociedad civil de carácter científico tecnológico en la Ciudad de México, para que presenten propuestas de personas, grupos y colectivos que consideren merecedores de recibir la **Medalla al Mérito en Ciencias, "Helia Bravo Hollis"** de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México**,** en reconocimiento de aquellos que hayan destacado en cualquiera de los campos de investigación científica, en el ámbito de las ciencias naturales, exactas y sociales de conformidad con las siguientes:

B A S E S

https://app.con-certeza.mx/info/698245006b574c0e8a22c307

Acuerdo CCDMX/IIIL/CECTIEIA/ACU/003/2026

PRIMERA. Se podrán postular candidaturas para obtener la **Medalla al Mérito en Ciencias**, en cualquiera de las siguientes categorías:

a) Labor de investigación y/o divulgación científica, en el ámbito de las **ciencias naturales y exactas** a causa de haber realizado estudios, trabajos docentes o de divulgación;

b) Labor de investigación y/o divulgación científica, en el ámbito de las **ciencias sociales** a causa de haber realizado estudios, trabajos docentes o de divulgación; y

c) **Proyectos científicos o tecnológicos** que hayan realizado aportaciones significativas para la ciencia, tecnología e innovación.

Para cada una de las categorías anteriormente mencionadas se hará entrega de **hasta un máximo de dos medallas**, que se acompañarán de un diploma. Quedará bajo la decisión de los Integrantes de la Comisión la posibilidad de entregar un número menor, en caso de no contar con candidaturas que cubran el perfil requerido. En caso de que no se presenten candidaturas en alguna de las categorías mencionadas, se podrá declarar desierta, sin que esto afecte la entrega del reconocimiento a las personas que resulten seleccionadas en las demás categorías.

En todo momento se deberá procurar el principio de paridad de género en la entrega de las referidas medallas.

SEGUNDA. La medalla se otorgará mediante el sustento de un análisis objetivo e imparcial de los méritos en el ámbito científico, tecnológico y de innovación, expuestos en el documento de postulación, currículum y demás elementos que la avalen, en los términos de la presente convocatoria.

TERCERA. Toda persona, grupo o colectivo científico, organismos, instituciones académicas, asociaciones y cualquier institución u organización de la sociedad civil o sectores cuyas actividades sean afines o tengan vínculo con las categorías correspondientes a la distinción podrán proponerse o proponer por escrito, a las y los candidatos a recibir la medalla. Solamente podrán presentar una propuesta.

Será admitida la solicitud que sea realizada de manera personal por quien se presente como propuesta.

https://app.con-certeza.mx/info/698245006b574c0e8a22c307

Podrán postularse para obtener el reconocimiento, de forma póstuma, las personas que hayan fallecido en el año inmediato anterior a la entrega de la presea.

Las personas que hayan sido galardonadas durante los últimos cinco años con la **Medalla al Mérito en Ciencias** no serán consideradas como candidaturas válidas para la presente edición.

CUARTA: Toda propuesta deberá formularse de acuerdo a los siguientes numerales:

I. **Datos del proponente:** Nombre de las personas, grupo, colectivo, organismo, asociación, institución u organización de la sociedad civil que realiza la postulación;

II. **Datos generales de la persona propuesta:** Nombre completo de la persona o integrantes del colectivo que se postula, según sea el caso, así como categoría en la cual se realiza la propuesta;

III. **Datos de contacto:** Número telefónico, dirección de correo electrónico y demás medios de contacto para la localización tanto de la persona que se postula como de la persona o integrantes del colectivo que se postula, según sea el caso;

IV. **Carta de exposición de motivos:** en la que se deberá especificar aquellos méritos, logros y acciones destacadas por virtud de los cuales se le considera merecedora a recibir la citada Medalla. Deberá estar acompañada de la(s) firma(s) autógrafa(s) del (os) proponente(s) o de la persona propuesta. **Longitud máxima de dos cuartillas**;

V. **Currículum vitae:** completo y actualizado de la persona propuesta;

VI. **Información documental adicional:** que acredite la existencia de logros destacados y relevantes para la ciencia, tecnología e innovación en la especialidad respectiva;

VII. **Carta de aceptación de la postulación:** deberá estar firmada por la persona propuesta (formato libre); y

VIII. **Copia de identificación oficial:** INE, Pasaporte, o Cartilla Militar.

https://app.con-certeza.mx/info/698245006b574c0e8a22c307

Acuerdo CCDMX/IIIL/CECTIEIA/ACU/003/2026

La totalidad de la documentación de las propuestas de candidaturas podrá ser recibida de manera **VIRTUAL o FÍSICA.**

De manera **VIRTUAL**, la documentación deberá ser enviada en archivo *Zip* al correo electrónico institucional de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación e Inteligencia Artificial **com.educienciatecnologia@congresocdmx.gob.mx .** Los documentos referidos en la presente BASE deberán ser enviados en un solo correo electrónico y con el asunto **"POSTULACIÓN MEDALLA MÉRITO EN CIENCIAS" más el Nombre del Postulante,** asimismo, en el cuerpo del correo deberá señalar nombre completo, edad, alcaldía de residencia y número de teléfono adjuntando la documentación escaneada y formato pdf.

De manera **FÍSICA** la documentación podrá ser recibida en la oficina de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación e Inteligencia Artificial, ubicada en la calle Fray Pedro de Gante, número 15, primer piso, oficina 107, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; de martes a viernes, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Solo serán consideradas las propuestas que cubran la totalidad de los requisitos establecidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos en la presente Convocatoria será motivo suficiente para tener como no presentada la postulación. En cualquier momento, la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación e Inteligencia Artificial se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales.

QUINTA. El plazo para recibir las propuestas abarcará desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 28 de febrero de 2026 a las 23:59 horas. No habrá prórroga.

SEXTA. La documentación completa de las candidaturas remitidas a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación e Inteligencia Artificial del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, se considerará confidencial, por lo que permanecerá bajo resguardo de la Comisión, hasta la emisión del dictamen correspondiente.

El proceso de selección tiene el carácter de reservado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

https://app.con-certeza.mx/info/698245006b574c0e8a22c307

SÉPTIMA. La Comisión enviará confirmación de recepción de la documentación al correo electrónico de la persona, grupo o colectivo, organismo, institución académica, asociación, institución y organización de la sociedad civil que haya realizado la propuesta. Se podrá requerir la presentación en original de cualquier documento enviado de forma digital, únicamente para cotejo y se informará por correo electrónico; la persona propuesta contará con cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación para presentar la documentación requerida. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no considerar como presentada la postulación.

La Comisión evaluará la trayectoria individual de cada persona candidata, así como la exposición de méritos que se acompañen en cada propuesta, para emitir el Dictamen y determinar quiénes serán las personas galardonadas. Para el análisis objetivo de las propuestas de las y los candidatos, la Comisión podrá apoyarse mediante personas especialistas, en lo individual o colegiadamente, a través de las diversas formas y medios que determine ésta.

OCTAVA. Emitido y aprobado el Dictamen por la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación e Inteligencia Artificial , será sometido a la aprobación de la mayoría simple del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, por lo que la resolución que se tome tendrá efectos definitivos y, por tanto, será inapelable.

NOVENA: El dictamen aprobado se publicará en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.

DÉCIMA: La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación e Inteligencia Artificial notificará mediante correo electrónico a las personas propuestas respecto al Dictamen aprobado y la resolución de las personas galardonadas. La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación e Inteligencia Artificial mantendrá comunicación con las personas galardonadas respecto de la entrega de la Medalla.

En caso de reconocimiento(s) póstumo(s), la resolución del Pleno deberá ser notificada a los familiares de la(s) persona(s) galardonada(s).

DÉCIMA PRIMERA: El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, a través de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación e Inteligencia Artificial, en coordinación con la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, fijarán la fecha y hora para la Sesión Solemne en la que se

https://app.con-certeza.mx/info/698245006b574c0e8a22c307

llevará a cabo la entrega de la Medalla al Mérito en Ciencias, “Helia Bravo Hollis” relativa a la III Legislatura, de conformidad con lo establecido por el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. La Medalla será otorgada conjuntamente con un Diploma.

DÉCIMA SEGUNDA: Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Junta Directiva de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación e Inteligencia Artificial, en términos de lo establecido en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

X. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación e Inteligencia Artificial del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, tiene a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO EN CIENCIAS, “HELIA BRAVO HOLLIS” RELATIVA A LA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRIMERO.- Las y los integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación e Inteligencia Artificial, III Legislatura, del Congreso de la Ciudad de México aprueban la Convocatoria y las Bases para la entrega de la **MEDALLA AL MÉRITO EN CIENCIAS, HELIA BRAVO HOLLIS.**

SEGUNDO.- Se aprueba el Acuerdo **CCDMX/IIIL/CECTIEIA/ACU/003/2026** de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación e Inteligencia Artificial, por el que se emite la Convocatoria y las Bases para Otorgar la **“MEDALLA AL MÉRITO EN CIENCIAS, HELIA BRAVO HOLLIS”,** relativa a la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

https://app.con-certeza.mx/info/698245006b574c0e8a22c307

Acuerdo CCDMX/IIIL/CECTIEIA/ACU/003/2026

PRIMERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Mesa Directiva, a la Junta de Coordinación Política y a la Oficialía Mayor, todas del Congreso de la Ciudad de México, para los trámites administrativos y legales correspondientes.

SEGUNDO.- Remítase a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para la publicación del presente Acuerdo con la Convocatoria en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.

TERCERO.- Publíquese la Convocatoria en la página electrónica del Congreso de la Ciudad de México, redes sociales institucionales y demás plataformas digitales del Congreso.

CUARTO.- Para mayor difusión, publíquese la presente Convocatoria y Bases en las oficinas de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación e Inteligencia Artificial así como en espacios visibles del Congreso de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 30 días de enero de 2026

https://app.con-certeza.mx/info/698245006b574c0e8a22c307

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

Acuerdo CCDMX/IIIL/CECTIEIA/ACU/003/2026

VOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL , POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO EN CIENCIAS, "HELIA BRAVO HOLLIS".

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL					
GRUPO PARLAMENTARIO	FOTOGRAFÍA	NOMBRE	VOTACIÓN		
			A favor	En contra	Abstención
Movimiento Ciudadano		Dip. Patricia Urriza Arellano PRESIDENTA	PUA		
Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación		Dip. María del Rosario Morales Ramos VICEPRESIDENTA	MDRMR		
Partido Acción Nacional		Dip. Claudia Montes de Oca del Olmo SECRETARIA	CMDODO		

https://app.con-certeza.mx/info/698245006b574c0e8a22c307

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

Acuerdo CCDMX/IIIL/CECTIEIA/ACU/003/2026

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL					
Partido del Trabajo		Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya INTEGRANTE	JEGM		
Partido Verde Ecologista de México		Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova INTEGRANTE	PAPC		
Partido de la Revolución Democrática		Dip. Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras INTEGRANTE			
Partido Acción Nacional		Dip. Raúl de Jesús Torres Guerrero INTEGRANTE	RDJTG		

con certeza

Certificado de firma 03/02/2026 14:00

Documento electrónico

Identificador: 698245006B574C0E8A22C307
Nombre y extensión: VFF ACUERDO MEDALLA AL MÉRITO CIENTÍFICO.pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 3
Estado: Firmado
Firmantes: 6
Huella digital del contenido del documento original:
81feddad8b688445393ce875aec8db6fc995ad23d628ac7b83f90b35e4b76975
Huella digital del contenido del documento firmado:
42ea7af67967e6df696eb6865e8fbc2445c594a286dfbb1bcaa6c970cbdfce6e

Solicitante del proceso de firma Sin confirmación

Nombre: Patricia Urriza Arellano
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: patricia.urriza@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:

Dirección IP: 2806:2a0:f1a:80d0:f1ab:b6d6:26b6:a81f

Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
03/02/2026 12:57

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
03/02/2026 20:00:26 UTC (03/02/2026 14:00:26 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
1dcfb9d5-4c10-4a3a-b8af-3465e4deb5ca.cons
Huella digital contenida en la constancia:
42ea7af67967e6df696eb6865e8fbc2445c594a286dfbb1bcaa6c970cbdfce6e

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Patricia Urriza Arellano

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: patricia.urriza@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 698246AB94AF507D195206B8 IP: 2806:2a0:f1a:80d0:f1ab:b6d6:26b6:a81f Firma con iniciales 	Enviado: 03/02/2026 12:59:52 Aceptó Aviso de Privacidad: 03/02/2026 13:03:47 Visto: 03/02/2026 13:04:11 Confirmado: 03/02/2026 13:04:12.218 Firmado: 03/02/2026 13:04:12.219

Firmante 2. Claudia Montes de Oca del Olmo

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69824814FE40665795282F9A IP: 2806:2a0:140c:8a5c:b152:a660:202:3f8f Firma con iniciales 	Enviado: 03/02/2026 12:59:53 Aceptó Aviso de Privacidad: 03/02/2026 13:10:06 Visto: 03/02/2026 13:10:12 Confirmado: 03/02/2026 13:10:12.755 Firmado: 03/02/2026 13:10:12.756

Método de validación de firmante: Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
https://app.con-certeza.mx/constancia/1dcfb9d5-4c10-4a3a-b8af-3465e4deb5ca

Firmante 3. Jannete Elizabeth Guerrero Maya

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 6982494EC1008167FC0ED847 IP: 2806:2f0:a6a1:f67b:a5af:8d53:5007:b5ae Firma con iniciales JEGM	Enviado: 03/02/2026 12:59:53 Aceptó Aviso de Privacidad: 03/02/2026 13:15:19 Visto: 03/02/2026 13:15:26 Confirmado: 03/02/2026 13:15:27.128 Firmado: 03/02/2026 13:15:27.129

Firmante 4. Raúl de Jesús Torres Guerrero

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: raul.torres@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69824B8F32D17059AC6697B8 IP: 189.146.102.75 Firma con iniciales RDJTG	Enviado: 03/02/2026 12:59:54 Aceptó Aviso de Privacidad: 03/02/2026 13:24:02 Visto: 03/02/2026 13:25:03 Confirmado: 03/02/2026 13:25:04.306 Firmado: 03/02/2026 13:25:04.307

Firmante 5. Paula Alejandra Pérez Córdova

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 6982523E32D17059AC6697C3 IP: 187.142.253.231 Firma con iniciales PAPC	Enviado: 03/02/2026 12:59:54 Aceptó Aviso de Privacidad: 03/02/2026 13:50:38 Visto: 03/02/2026 13:53:34 Confirmado: 03/02/2026 13:53:34.818 Firmado: 03/02/2026 13:53:34.819

Firmante 6. María del Rosario Morales Ramos

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: rosario.morales@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 698253D2D003972E68786897 IP: 189.146.129.210 Firma con iniciales MDRMR	Enviado: 03/02/2026 12:59:52 Aceptó Aviso de Privacidad: 03/02/2026 14:00:14 Visto: 03/02/2026 14:00:19 Confirmado: 03/02/2026 14:00:19.449 Firmado: 03/02/2026 14:00:19.45